

EMOCIONES, INMIGRACIÓN Y FAMILIA EN LA ARGENTINA DE FINES DEL SIGLO XIX¹

EMOTIONS, IMMIGRATION, AND FAMILY
IN ARGENTINA AT THE END OF THE 19TH CENTURY

María Bjerg²

Palabras clave *Resumen*

Emociones,
Migración,
Familias
transnacionales,
Adulterio y bigamia

Recibido

17-2-2017

Aceptado

6-7-2017

Basado en registros judiciales de delitos de bigamia y adulterio, este trabajo analiza la relación entre movilidad espacial y emociones proponiendo abordar la migración transatlántica no sólo como la separación temporal de la familia y como un proyecto de reunificación familiar, sino como una experiencia marcada por el olvido del pasado, la ruptura de los lazos afectivos, el abandono, la traición y la infidelidad. Sin negar la relevancia del amor, el afecto, el extrañamiento y el anhelo de los seres queridos, aquí se argumenta que la distancia también dañaba los vínculos y que el paso del tiempo consumía las energías necesarias para alimentar la expectativa del retorno o del reencuentro. En esta nueva anatomía de las relaciones, emergían la angustia, el rencor, la ira y el dolor. Paradójicamente, estas emociones también podían inducir a la migración y provocar el reencuentro.

Key words *Abstract*

Emotions,
Migration,
Transnational
families,
Adultery and bigamy

Received

17-2-2017

Accepted

6-7-2017

Based on trial records of bigamy and adultery offenses, this article studies the relationship between spatial mobility and emotions. It analyses the transatlantic migration not only as a temporary separation of the family –linked to the expectation of reunion–, but as an experience marked by forgetfulness, abandonment, treason, and infidelity. Without denying the relevance of love, affection, estrangement, and longing for the loved ones, this article argues that distance also damaged the family bonds, and that time undermined the will, and consumed the energies necessary to feed the idea of reunion or return. In this new anatomy of relationships, anguish, rancor, rage, and pain emerged. Paradoxically, these emotions also could induce the migration and provoked the reunion.

1 Agradezco a Melina Yangilevich por ayudarme a despejar numerosas dudas sobre uno de los procesos judiciales que estudio en este artículo.

2 CONICET / Universidad Nacional de Quilmes. Sáenz Peña 352, 1903 Bernal, Buenos Aires, Argentina. mariabjerg@gmail.com.

INTRODUCCIÓN

En los últimos años ha tenido lugar una convergencia entre dos campos de estudio de las ciencias sociales: el de las migraciones y el de las emociones. Desde distintas disciplinas, los investigadores han intentado desentrañar la compleja relación entre movilidad espacial y emocionalidad. Así, *emotions on the move* se ha transformado en el *leitmotiv* de numerosos trabajos de diferente factura, en particular en el mundo académico norteamericano y europeo. La maternidad transnacional y las ramificaciones emocionales surgidas de la experiencia de madres que migran e hijos que son dejados al cuidado de abuelas, padres y tías (Hondagneu-Sotelo y Avila 1997, Salazar Parreñas 2001), el papel de las emociones en la interrelación de masculinidades hegemónicas y subalternas entre los migrantes latinos en los Estados Unidos (Montes 2013), la culpa experimentada por las migrantes italianas en Australia cuyas madres transitan la vejez en Italia (Baldassar 2015), la creación de una arena de amor y pasión entre el Viejo y el Nuevo Mundo que involucraba a prometidos separados por la migración en la segunda posguerra (Cancian 2012) y la relación entre espacio y emoción en el proceso de integración de los trabajadores huéspedes en Europa en la segunda mitad del siglo XX (Richter 2011) han sido algunos de los temas abordados.

En el cruce de la familia, la migración y las emociones, la investigación ha privilegiado las relaciones positivas, enfocando su indagación en el papel del amor y el afecto, en las expectativas de reunificación familiar y en las laboriosas estrategias orientadas a mantener los vínculos y la copresencia imaginaria (Di Leonardo 1987, Baldassar 2008). En esa perspectiva de análisis, el extrañamiento y el anhelo de los seres queridos habrían movilizado emocionalmente tanto a quienes abandonaban el hogar como a aquellos que permanecían en él. Todos echaban mano de un escueto menú de recursos para evitar que la distancia disolviera los lazos afectivos. Los matrimonios se sostenían mediante un intercambio epistolar en cuya semántica confluían manifestaciones amorosas y un sinnúmero de consejos prácticos sobre la administración del dinero, el cuidado de animales y sembrados y la educación de los hijos. Novios y prometidas mitigaban la pasión intercambiando cartas –algunas inspiradas y poéticas, otras rudimentarias, pero no por ello menos efusivas– en las que los correspondientes, conscientes de que la distancia conspiraba contra el frenesí, lo alimentaban evocando memorias comunes e imaginándose juntos en el futuro. Los padres descubrían el potencial emocional escondido en las palabras entrelazadas –a veces toscamente– en las cartas dirigidas a sus hijos (Da Orden 2010).

De esa suerte, el enfoque de los vínculos positivos entre el migrante y quienes permanecían en el lugar de partida orientó la exploración hacia emociones y sentimientos como el amor, el afecto, la nostalgia y el anhelo. En este trabajo, en cambio, propongo abordar la migración no sólo como la separación temporal de la familia –o de la pareja– y como un proyecto de reunificación familiar, sino como una posibilidad de olvido del pasado y de renuncia a los lazos afectivos.³ Con el propósito de explorar esa di-

3 Esta perspectiva no niega la relevancia de la reunificación familiar –que involucró no sólo a parejas,

mención de la relación entre movilidad y emociones en la Argentina de la inmigración de masas, utilizo, por un lado, expedientes judiciales iniciados por mujeres europeas contra sus maridos inmigrantes por el delito de bigamia y, por otro lado, procesos por adulterio en los que los varones extranjeros denunciaban a sus esposas inmigrantes. Quizá resulte pertinente aclarar aquí que ni la bigamia ni el adulterio constituyen el objeto de estudio de este trabajo, sino que ambos son el pretexto para una investigación sobre la forma en que la movilidad afecta al amor, entendido no sólo como fuente de dicha y placer, o como motor que impulsaba a las parejas y las familias a crear una arena afectiva transnacional en la expectativa de un futuro reencuentro, sino como causa de desamor, angustia, celos, rencor, tristeza e ira.

Como es sabido, los expedientes judiciales suelen contener información densa y privilegiada sobre las vidas de actores que difícilmente dejaran su huella en otra clase de fuentes. Obligados por los interrogatorios que reclamaban detalle y precisión, expuestos a una situación límite –y, en ocasiones, extraordinaria– imputados, querellantes y testigos, expresan durante los juicios lo que nunca hubiese sido pronunciado de no haberse producido un acontecimiento social perturbador (Farge 1991). Pero como contracara de la densidad –que, por supuesto, no es una constante en todo el archivo judicial–, los expedientes sólo revelan un momento de esas vidas. En general, es difícil –si no imposible– conocer a través de ellos las tramas culturales, los contextos sociales y las redes de relación en las cuales litigantes, acusados y testigos estaban insertos antes del juicio, o seguir sus derroteros más allá del final del proceso.

Asimismo, es claro que las fuentes judiciales no reproducen la voz de los protagonistas. Estos se encuentran inmersos en una situación de poder asimétrica dentro de una institución estatal en la que todos representan un papel y en la cual la capacidad de agencia de los acusados –y sus defensores– se encauza a urdir excusas y coartadas que salvaguarden la libertad; y la de los querellantes –y sus abogados y los fiscales–, a lograr una pena que repare el daño perpetrado por el reo. En ese escenario, la palabra y la emoción (como experiencia y expresión lingüística) están mediadas por la formalidad de las prácticas y de la semántica judicial, por la transcripción / traducción de la voz de los protagonistas del proceso hecha por los agentes de la justicia y por la puja entre inculpados y víctimas, entre expectativas de libertad y de condena. Pero a pesar de sus límites y sus sesgos, los expedientes judiciales abren un camino por el cual transitar en la exploración de la forma en que la movilidad cambiaba los estándares emocionales de quienes migraban y de quienes permanecían en Europa.

Los tres ejemplos que presenta este trabajo serán estudiados tomando recaudos sobre las múltiples modulaciones del lenguaje y sobre el doblaje que la voz de los actores sufre en los procesos judiciales. Asimismo, los expedientes se completarán con otras fuentes (registros vitales y migratorios y censos de población) con las que se intenta-

sino a parentelas enteras– y el influjo de las redes sociales y la correspondencia en la configuración de un espacio transnacional por el que circularon remesas, información y afecto.

rá seguir la huella de esos sujetos ignotos, de fugaz y dramático protagonismo, cuya secuencia vital sufrió un desgarró. Por ese corte, que dejó momentáneamente suspendidas sus existencias ordinarias y los obligó a contar, a explicar, y a justificar cómo un incidente así pudo ocurrir, se cuelan, inexorables, las emociones.

MARIDOS MIGRANTES, ESPOSAS TRAICIONADAS

Aunque los procesos por bigamia iniciados por mujeres europeas contra sus maridos inmigrantes no son numerosos,⁴ reflejan la tendencia general de la inmigración en la Argentina de fines del siglo XIX y principios del XX. Los acusados eran hombres jóvenes, en su mayoría italianos y españoles, que habían dejado esposas e hijos pequeños en Europa. Al partir, todos ellos prometieron regresar o hacer que sus mujeres viajasen a la Argentina, pero, por diferentes razones, rompieron el pacto y abandonaron a sus familias.

A veces, los lazos que habían unido a una pareja estaban dañados antes de que el hombre partiese de Europa. Tácitamente, la migración se transformaba, entonces, en el sucedáneo de la ruptura matrimonial. Otras veces, la distancia y el paso del tiempo, que obligaba a los cónyuges a resignificar sus identidades, lesionaba una relación que parecía sana en el momento de la partida. La novedad que se abría ante los ojos de los hombres cuando migraban y la soledad y las largas –y, en ocasiones, estériles– esperas de sus esposas transformaban el amor y el anhelo en desafecto, rencor, ira, ansiedad y dolor.

Según Nicola Conforti, cuando en 1875 emigró a la Argentina, estaba separado de hecho de Sabina de Angelis. Sin embargo, la mujer dio una versión diferente cuando, nueve años más tarde, lo demandó por el delito de bigamia.⁵ Sabina y Nicola se habían casado en 1868 en Castelnuovo di Conza, una pequeña aldea de Salerno. En 1871, nació María, la única hija del matrimonio. Al partir, Conforti le prometió a su mujer que volvería a Italia al cabo de pocos años, una vez que hubiese reunido el dinero para comprar la pequeña finca que arrendaban. Como muchas de sus congéneres cuyos maridos emprendían el cruce del océano, Sabina quedó al cuidado de sus suegros y sus cuñados.

Pero Nicola nunca regresó. Entonces, su esposa abandonó la finca y en 1880 emigró a Buenos Aires, donde, además de su marido, con quien habían perdido contacto hacía dos años, vivía uno de sus hermanos. Fue él quien le contó que Nicola estaba con una italiana de diecisiete años con la que, según se rumoreaba, había vuelto a casarse y tenía una hija.⁶ Si Sabina viajó con alguna expectativa de recuperar su matrimonio, en el primer encuentro, su marido le puso en claro que no volvería con ella y, sin más,

4 En el Archivo General de la Nación, el Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires y el Archivo Histórico Judicial de Dolores encontramos un total de setenta y dos procesos por bigamia que involucraban a inmigrantes en el período 1871-1914. Sólo en dos de los expedientes, las acusadas eran mujeres.

5 De Angelis contra Conforti por bigamia, Juzgado del Crimen, AGN, C28 1884.

6 El 18 de julio de 1880, en el registro de bautismo de la parroquia Inmaculada Concepción de la ciudad de Buenos Aires, consta el nombre de Angela Conforti, hija de Nicola y de María Ingenito, como hija legítima de la pareja.

...me abandonó por segunda vez, me dejó en el desamparo en medio de esta ciudad desconocida por mí... no se ocupó ni siquiera de la hija... se olvidó del amor que tenía.⁷

Su hermano ayudó a Sabina a emplearse como doméstica en la casa de una familia porteña y a María le consiguió un trabajo de lavandera. Con escasos recursos materiales e intelectuales –una campesina analfabeta que apenas hablaba castellano–, Sabina ni siquiera encaró la búsqueda de la evidencia que probase que su esposo era bigamo, aunque no le había creído cuando Nicola le confesó que, aunque tenía una nueva familia, no había vuelto a casarse.

Pasaron cuatro años desde aquella cruel revelación, hasta que Sabina radicó una denuncia que dio curso a un pleito por bigamia y a un pedido de nulidad del segundo matrimonio de su esposo. Aunque seguramente movilizaba por un viejo rencor hacia Nicola, la causa de su tardía reacción fue la defensa del vínculo con su hija. A principios de 1884, Nicola había reclamado la tenencia de María ante el juez de menores arguyendo que podía darle una vida mejor que la “pobre existencia que tiene junto a su madre en un conventillo miserable”.⁸ Pero detrás de la demanda, se ocultaba su oposición al inminente casamiento de su hija.

La joven lavandera de trece años se había enamorado de uno de sus clientes, Daniel Azzaro, un albañil de veinte años oriundo de la provincia de Salerno. La noticia de que, a sus espaldas, Sabina había aprobado el noviazgo y consentía el matrimonio de María, y el hecho de que acudiese a él sólo porque necesitaba su autorización para que la menor se casase, sustrajeron a Nicola de la larga indiferencia hacia su hija.

En comunidades como Castelnuovo di Conza, el estatus masculino estaba estrechamente vinculado al desempeño de los roles de esposo y padre, a la capacidad del hombre de proteger su capital material y a su habilidad para controlar la sexualidad femenina (Reeder 2010). Signos públicos de ese sistema de honor eran la expresión de deferencia de la esposa al marido y de obediencia de los hijos al padre. Como veremos más adelante, la migración alteró de manera sustancial este esquema, sobre todo para las mujeres que, en soledad, debían hacerse cargo de su prole y asumir responsabilidades sobre el destino de la economía doméstica. Quizá para los hombres que, como Nicola, llegaban a una ciudad cosmopolita y cambiante como la Buenos Aires de finales del siglo XIX, los mandatos morales, las nociones de honor y masculinidad y los regímenes emocionales del pasado se aletargaban frente al influjo de la novedad y la fluidez urbana. Sin embargo, un acontecimiento perturbador podía sustraer abruptamente de la latencia las viejas normas sociales. Al migrar, esos hombres atravesaron una experiencia que les obligó a resignificar sus identidades; sin embargo, la vida cotidiana del nuevo mundo también conservaba mucho de lo viejo en la sociabilidad con los paisanos, en la convivencia en conventillos y barrios étnicos y en el mundo del trabajo. La concepción de lo masculino traducida en la capacidad de controlar la se-

7 De Angelis contra Conforti, foja 13.

8 Ídem, foja 23.

xualidad femenina involucraba no sólo la relación del hombre con su esposa, sus hijas o sus hermanas sino, sobre todo, su posición ante los demás varones. Así, el desafío de Sabina –e indirectamente de María– a la autoridad de Nicola expuso su deshonra y su debilidad a la mirada escrutadora de sus paisanos. La audacia de su primera mujer quizá provocó la sanción moral de sus congéneres porque, aunque el contexto había cambiado con la migración, el honor todavía era un potente regulador de las relaciones sociales.

La actitud de Sabina despertó la ira de su marido, que, sin reparar en las consecuencias, presentó su reclamo ante el juez de menores. En represalia, la mujer lo denunció por bigamo. Pero como no había podido hacerse con su certificado de matrimonio, Sabina se presentó a la justicia acompañada de tres conocidos de Castelnuovo di Conza que aseveraron que ella era la legítima esposa de Conforti y que ellos habían asistido al casamiento en Italia.

Entonces, Nicola y sus testigos de soltura, dos paisanos con cuya complicidad había contado para casarse por segunda vez, fueron detenidos. El abogado sustentó la defensa en la prescripción del delito por el paso del tiempo, pero también se esmeró en alegar que la dimensión emocional constituía un atenuante del delito cometido por su defendido porque,

...el lazo de amor que una vez unió al imputado con su esposa estaba roto cuando él partió de Italia... escaso fue el contacto de ambos después de que Conforti se instaló en Buenos Aires... ellos estaban separados de hecho.⁹

Aunque la bigamia fue probada, Nicola fue absuelto porque la ley vigente cuando contrajo nupcias por segunda vez estipulaba que la denuncia de infracciones castigadas con prisión debía realizarse dentro del plazo de los dos meses de cometido el hecho.

A pesar de la sentencia, Sabina ganó dos batallas en la contienda legal contra su marido: el tribunal dictó la nulidad del segundo matrimonio y, en el invierno de 1885, María y Daniel se casaron en la parroquia de Nuestra Señora de Balvanera, con la venia de Nicola.¹⁰ Detrás de un acta anodina, en la que Sabina de Angelis y Nicola Conforti fueron registrados como padres de María y, en apariencia, conformaban un matrimonio –que, como tantos otros, autoriza y acompaña las nupcias de su hija menor de edad–, se oculta una tormentosa historia donde el amor había adoptado la forma del rencor, y el afecto, la de la ira.

Pero no todos los bigamos corrieron con la suerte de Conforti porque la mayoría terminó en prisión, al menos preventivamente (Sedeillan 2012). Eso fue lo que le ocurrió a Luis Aldaz cuando Andresa Barrachina, una costurera pamplonesa, presentó una demanda en su contra. La mujer llegó a Buenos Aires en el otoño de 1880, acompañada de su hija Facunda, de once años de edad. Luis Aldaz había emigrado diez años antes

9 Ídem, foja 44.

10 Acta de matrimonio Azzaro Daniel y Conforti María, Parroquia Nuestra Señora de Balvanera, Buenos Aires, 25/8/1885.

y, aunque durante los primeros dos de su estadía en la Argentina mantuvo una correspondencia escueta pero afectuosa con su mujer, al cabo de un tiempo dejó de escribir y su familia no volvió a saber de él hasta que, a fines de 1879, llegó a Pamplona el rumor de que estaba por casarse.

Más precavida que Sabina, Andresa trajo una copia del acta de su matrimonio con Aldaz, la partida de nacimiento de Facunda y las cartas que su marido le había enviado. En una de esas misivas –a la que adjuntó cuarenta *duros* y un retrato suyo– Luis se mostraba anhelante y amoroso,

... extraño mucho a mi querida hija... su recuerdo por las noches algunas veces me hace llorar como un niño... Tu eres la mujer de mi corazón a la que nunca olvido.¹¹

Sin embargo, aunque Luis le había prometido a Andresa enviarle los pasajes para que viajase a Buenos Aires, en su última carta, de febrero de 1873, se excusaba porque,

Aunque no olvido ni a ti ni a mi querida hija y no me falta voluntad de que viajéis, no tengo cómo hacerlo por falta de dinero... si alguien de allí puede costear el viaje, gustoso os recibiré, aunque no tengo más que un trabajo miserable.¹²

Al llegar a Buenos Aires, además de aquellas cartas y de los certificados, Andresa traía la dirección de José Goñi, un comerciante que había sido testigo de su matrimonio en España. Goñi le contó que hacía tiempo que Luis se había mudado a Benito Juárez y que allí había vuelto a casarse. Con ayuda del padre Novota, quien le escribió al cura de Juárez, Andresa confirmó que el casamiento de su marido había tenido lugar en la parroquia del pueblo, en marzo de 1880. Con esta certeza, a principios de septiembre, decidió denunciar a su marido por el delito de bigamia.

El juez examinó los certificados y las cartas y escuchó los testimonios de Novota y de Goñi. Aunque el juzgado del crimen no se demoró en librar un oficio solicitándole al juez de paz de Benito Juárez que verificase los dichos del cura y enviase una copia del acta del segundo matrimonio, la respuesta llegó recién en mayo de 1881, después de varios reclamos y reconveniones. Entonces, la bigamia quedó confirmada y se supo que Luis Aldaz –que ya no era empleado del ferrocarril, sino policía rural– se había casado con Justina Amarante, una joven argentina de veintiún años. Pero la pareja ya no vivía en Juárez, sino en Bahía Blanca, donde, tres meses más tarde, el bigamo fue detenido y trasladado a Buenos Aires.

Pocos días más tarde, su primera mujer fue a verlo a la prisión. Después de una separación tan prolongada, el reencuentro de Andresa y Luis tuvo lugar en el lúgubre escenario de la flamante penitenciaría nacional y en medio de una circunstancia infausta. Ese encuentro es una elocuente representación del escabroso camino por el que Andresa accedió a la sociedad argentina. En aquel tiempo, miles de mujeres europeas viajaban –solas o en compañía de sus hijos– para reunirse con sus esposos des-

11 Eulalia Andresa Barrachina contra Luis Gonzaga Aldaz, Juzgado del Crimen, Departamento Capital, AHPBA, 351-2-1880, foja 8.

12 Ídem, foja 12.

pués de períodos más o menos prolongados de separación atravesados por el anhelo, la ansiedad y los equívocos propios del intercambio epistolar. Sin dudas, la migración afectó a todas las parejas obligándolas a resignificar sus vínculos y sus sentimientos. Se trató de sujetos transformados por un abanico de emociones en conflicto: el temor y la euforia, el amor y el desafecto, el placer y el dolor, la ternura y la ira. Una vez que los matrimonios lograban reunirse, era preciso recrear los lazos afectivos, retomar los lenguajes comunes de la intimidad y adaptarse a las mutaciones que cada uno había sufrido a raíz de la migración. Sin embargo, para las mujeres que eran llamadas y recibidas por sus maridos en el lugar de destino, el ingreso a la nueva sociedad constituyó un tránsito emocionalmente menos costoso que el que experimentaron Andresa y otras europeas que, como ella, migraron en soledad, sabiendo que nadie las aguardaba. Movidas por el abandono y la traición de sus maridos, abrumadas por la ansiedad, el rencor y la pena, aquellas esposas debieron iniciar su vida en el nuevo país lidiando con engorrosos procedimientos judiciales que terminaban con sus maridos en prisión.

¿Qué sentimientos habrán asaltado a Andresa al encaminarse hacia un hombre que no sólo la había traicionado, sino que para ella era prácticamente un extraño? ¿Qué habría quedado de aquel rostro fijado en el retrato que su marido envió en una de sus primeras cartas? ¿Qué emociones habrán conmovido a Luis en la víspera del reencuentro? ¿Acaso lo invadió el temor a que el despecho de su esposa fuese tan implacable como para obturarle cualquier chance de recuperar la libertad?

Aunque no nos es dado conocer los detalles de aquel encuentro, es posible conjeturar que los argumentos que Luis dio a su mujer no deben haber diferido mucho de los que expresó en la declaración indagatoria. Ante el fiscal, Luis admitió la bigamia, pero arguyó que, al momento de contraer segundas nupcias, creía que su esposa había muerto. Deseoso de probar su inocencia y sabiendo que la libertad se jugaba no sólo en las palabras sino también en las pruebas, aportó tres cartas con las que intentó demostrar que, preocupado por la falta de noticias de Andresa y Facunda, había escrito a España preguntando por el paradero de ambas.

Fechadas entre diciembre de 1879 y enero de 1880, las cartas habían sido remitidas desde Pamplona por tres amigos de Luis. Con diferente grado de detalle, todos dieron una misma respuesta a su inquietud: Andresa se había mudado de Pamplona a Zaragoza a mediados de 1878 y

...aquí es voz general que ella estaba tísica y falleció en casa de unos tíos adonde quizá ha quedado la niña.¹³

Pero la justicia puso en duda la autenticidad de las pruebas y el juez citó a tres españoles relacionados con los autores de las cartas para que reconocieran la caligrafía. Pero el fiscal se mostró aún más suspicaz al aducir que, aunque las misivas no fuesen apócrifas, era posible sospechar que quienes las escribieron se hubiesen confabulado con el bigamo. Pero nada pudo probarse porque sólo compareció uno de los testigos y

13 Ídem, foja 43 (carta de Baldomero Navacies a Luis Aldaz, Pamplona, 4/12/1878).

se excusó diciendo que no recordaba la caligrafía de quienes habían escrito las cartas. Sin embargo, resulta claro que Luis no escribió a Pamplona movido por la intención de restablecer el contacto con su mujer, sino perturbado por la inquietud de transitar el delgado límite que separa la legalidad del delito. Cuando envió la última carta, en enero de 1880, su boda con Justina Amarante estaba próxima. Pero para casarse, necesitaba alguna certeza de que su primera esposa lo había olvidado y de que –aunque la ley dijese lo contrario– la distancia y el prologando silencio entre ambos habían terminado con su matrimonio.

Ante la falta de pruebas sobre la autenticidad de las cartas y sospechando que Luis había tramado un artificio, el fiscal pidió tres años de prisión efectiva para el reo.¹⁴

Pero, pocos meses más tarde, Andresa presentó un escrito en el que exponía que, tras mantener varias conversaciones con su esposo en la penitenciaría, se había convencido de su inocencia porque,

cuando en el año 1878 me ausenté de Pamplona, allí corrió la voz de que yo había fallecido y las personas que se lo informaron, que son de nuestro más íntimo conocimiento, actuaron guiados por el rumor (...) estando persuadida de que fue este error lo que indujo a mi marido a celebrar nuevas nupcias, y confiando en la sinceridad y buena fe de él, renunció a toda acción criminal y a la prosecución de este juicio.¹⁵

Poco antes de la Navidad de 1883, la justicia dejó en libertad al bigamo.

¿Qué indujo a Luis Aldaz a cometer un delito? ¿Acaso no tenía más opción que casarse con Justina Amarante?

Justina había nacido en 1859 en una familia criolla de viejo arraigo en la zona de Dolores. Los Amarante integraban un núcleo social de *gente decente* que vigilaba la conducta sexual femenina, apreciaba el decoro y la castidad de sus mujeres y valoraba el matrimonio. El abuelo de Justina integró el núcleo de los primeros pobladores dolorenses y fue uno de los grandes propietarios de tierra en el partido de Lobería. En las décadas de 1860 y 1870, el padre de Justina, Paulino Amarante, había sido municipal y juez de paz de Dolores y mayor de las Guardias Nacionales.¹⁶ Paulino tenía vínculos de amistad y compadrazgo con algunos de los estancieros y militares más conspicuos de la provincia de Buenos Aires. Por cierto, el padrino de bautismo de Justina (la única mujer de tres hermanos) fue el teniente coronel Benito Machado,¹⁷ comandante del Regimiento

14 Cuando el caso se sustanció estaba vigente el Código Penal de Carlos Tejedor. El artículo 268 imponía una pena de tres años de reclusión para quien cometiera el delito de bigamia. El Código de 1886 ampliaría la pena a un rango de entre tres y seis años y contemplaba, en el artículo 149, que el contrayente doloso pagara una multa a favor de la mujer engañada. En la Ley de Reformas de 1903 la reclusión abría un rango que iba de los tres a los diez años. Y el Código Penal de 1921, en su artículo 134, preveía condenas de entre uno y cuatro años de prisión.

15 Ídem, foja 62.

16 Carta del mayor Paulino Amarante al juez de paz de Tandil, 31/7/1864, Archivo Histórico Municipal de Tandil, Exp. 320.

17 Libro de bautismos, Parroquia Nuestra Señora de los Dolores, Dolores, 29/04/1859.

Sol de Mayo y figura de renombre nacional por su actuación militar en la lucha contra los indígenas (Yangilevich 2006). Justina era un buen partido para un inmigrante como Aldaz porque las redes de la familia Amarante le ofrecían una oportunidad de ascenso social (de hecho, es probable que su puesto de policía rural lo hubiera obtenido con la ayuda de su suegro). Pero el único camino para unirse a ella era el matrimonio.

¿Qué ocurrió con Justina durante los años del proceso judicial? ¿Cómo enfrentó la noticia de que su esposo era casado en España? ¿Cuál habrá sido la reacción de sus hermanos y de su padre ante semejante deshonra? La parquedad del expediente no permite responder estas preguntas porque Justina ni siquiera fue llamada a declarar. Tampoco sabemos si permaneció en Bahía Blanca o se trasladó a la capital cuando su marido fue detenido. Sin embargo, el censo nacional de población de 1895 ofrece indicios de lo que puede haber ocurrido con ella. Entonces Justina vivía en Buenos Aires y, después que Luis recuperó la libertad, había tenido dos hijos con él. Pero su marido –que había vuelto a su antiguo puesto de policía rural– no se encontraba con ella, sino que fue censado en Coronel Suárez. Aunque ignoramos si había roto con Justina o si la separación era temporaria y obedecía a motivos laborales, aparentemente, el proceso judicial no manchó su foja de servicio porque el censista lo registro como “policía rural”.

¿Qué habrá motivado a Andresa a perdonar al bigamo y a Justina a volver con él? Para redimirse, posiblemente Luis alegó idéntica razón ante las dos mujeres: que volvió a casarse convencido de que había enviudado. Los motivos del perdón de Andresa no son claros, aunque algunos datos del proceso permiten reconstruirlo, al menos conjeturalmente. Hasta que el fiscal pidió la condena de tres años de prisión, Luis fue representado por un defensor oficial. Pero, entonces, el defensor fue reemplazado por Aristóbulo del Valle, un letrado prestigioso, cuyos honorarios seguramente Luis no estaba en condiciones de afrontar. Es más, corría el año 1883, Del Valle no sólo era un reputado abogado sino también un político con trayectoria en las dos cámaras del Congreso de la Nación. *A priori*, resulta insólito encontrarlo defendiendo a un inmigrante acusado de bigamia. Seguramente, no se trataba de un caso que hubiera despertado su interés de no ser porque la familia de Justina activó sus recursos materiales y sociales para contratar sus servicios. El nuevo abogado de Aldaz era oriundo de Dolores y su padre, el coronel Narciso del Valle, también había integrado la nómina de los primeros pobladores, como el abuelo de Justina. Aunque no hay evidencias de que Paulino Amarante y Aristóbulo del Valle tuvieran una relación personal, es posible que la trama social y política de la que el funcionario dolorense formaba parte le haya permitido activar alguna red de “amigos de amigos” (Boissevain 1974) para acceder al letrado.

Poco antes del cambio de abogados, el fiscal había argumentado que a Luis le cabía la pena máxima estipulada en el Código Penal porque, además de la bigamia, la cohabitación con Justina configuraba adulterio, hecho que agravaba el delito principal. Cuando del Valle entró en escena, alegó que la posición del fiscal era errónea y enfocó su defensa en los vicios de nulidad del proceso, porque Luis y Justina se habían casado en marzo de 1880 y Andresa denunció a su marido a principios de setiembre. Según la ley,

la denuncia debía realizarse dentro de los dos meses de cometido el delito por lo que “la bigamia estaba prescripta antes de que el juicio se iniciara.” Pero el letrado también se extendió sobre la naturaleza del delito para rebatir los argumentos del fiscal de que el adulterio debía ser considerado como agravante. En el alegato, del Valle presentó los fundamentos de la jurisprudencia extranjera en los que se inspiraba la legislación argentina para sostener que la bigamia

...es del orden de los delitos instantáneos porque lo que se considera delito es contraer un segundo matrimonio sin que se haya disuelto el primero, todo lo que antecede (sensualidad, engaño, inmoralidad) y lo que sigue (cohabitación) son causas y consecuencias, pero no configuran por sí mismas delito.

La irrupción de del Valle cambió el curso del proceso, obligando a Andresa a modificar su estrategia. Ignoramos si la tentaron con una compensación económica o si la amedrentaron para que retirase la demanda, pero lo cierto es que el influjo de los Amarante en las bambalinas del teatro judicial restringió su libertad emocional y los márgenes de navegación de sus sentimientos.¹⁸ Aunque es posible que íntimamente Andresa experimentase una turbulencia de emociones en conflicto (desilusión, amor, rencor, pena), en público el autocontrol y el perdón parecían su única opción. Antes de la aparición de del Valle, los límites de la arena emocional del juicio eran borrosos y, por esa razón, la *performance* de Andresa disponía de un repertorio emocional más amplio. ¿Visitaba a su marido en la cárcel porque tenía expectativas de reconciliación?, ¿lo hacía para descargar el rencor recriminándole su traición? Cuando lo visitó por primera vez, después de una larga separación, ¿cómo se conjugaron en su interior el rencor y el afecto que una vez los había unido? Ese repertorio, complejo y en tensión, se restringió en la última etapa del juicio cuando a la sombra de la figura de del Valle, los Amarante expusieron su poder. Es posible, entonces, que el miedo fuese el catalizador del torbellino emocional de la esposa traicionada.¹⁹

18 William Reedy (2001) postuló que las expresiones emocionales no son ni completamente naturales ni totalmente construidas y propuso un marco conceptual (que incluía nociones como “emotivos”, “régimen emocional”, “navegación de sentimientos”, “libertad emocional” y “refugio emocional”) que reconocía la importancia del manejo de la emoción como algo opuesto a la construcción de la emoción; y daba cuenta de que los normativos no determinan completamente los estilos emocionales. Según el autor, los sentimientos pueden “navegarse”, en el sentido de permitir un espacio para la ruptura del régimen emocional hegemónico. La tensión entre la adecuación y la construcción, a la que Reedy define como el “sufrimiento emocional”, constituye el núcleo de la dinámica histórica, hasta el punto de que la historia de las emociones no es otra cosa que la historia del sufrimiento emocional. Si los regímenes (emocionales) autoritarios generan una gran cantidad de sufrimiento emocional, también potencian una mayor navegación interior de sentimientos que a la larga puede desembocar en la formación de una esfera capaz de proporcionar una relajación de los estilos normativos hegemónicos que el autor llama “refugio emocional”.

19 Conjeturamos que el miedo emergió como una emoción dominante ante la asimetría de poder material y simbólico entre la demandante y la familia política del bigamo. Aun en la especulación de que Andresa hubiera recibido una compensación económica a cambio de su perdón, también es posible que la aceptación fuese motivada por miedo porque, de hecho, la oferta de dinero constituiría una

Figura ambigua, fuerte y a la vez claudicante, Andresa terminó viviendo en un país en el que quizá no deseaba permanecer, al que había ingresado por la pesada puerta del sistema judicial y en el que atravesó penurias materiales y emocionales. Pero, con el tiempo, ese mismo país le mostró a su hija un rostro más amable. En 1891, Facunda se mudó a La Plata, la flamante capital de la provincia de Buenos Aires, para casarse Adolfo Wilcke, un profesor de música alemán. Andresa, también se radicó en la ciudad; compartía la vivienda con el flamante matrimonio y se ganaba la vida como costurera.²⁰

La decisión de retirar los cargos contra Luis fue tomada por Andresa en soledad, lejos de Pamplona y de sus entramados parentales y comunitarios. Distinta fue la situación de Justina, puesto que su deshonor lesionó el buen nombre de su familia. Ute Frevert (2011, pp. 87-88) sostiene que el honor fue una disposición emocional profundamente arraigada en la sociedad decimonónica y que, aunque relevante tanto para los hombres como para las mujeres, sus manifestaciones y sentidos variaban ampliamente según el género. Entre las mujeres, el honor estaba ligado exclusivamente al sexo y al comportamiento sexual y, cuando una fémina era agraviada, su honra se perdía para siempre. Por su parte, los varones consideraban a la deshonor de esposas, hijas o hermanas la más grave de las ofensas a su propio honor y masculinidad. Sin dudas, dentro de un repertorio limitado, cada familia echaba mano de diferentes recursos para saldar cuentas con el agresor y dejar a salvo la honra masculina y familiar.

Los Amarante intentaron mantener las apariencias sociales y fingir que lo que había ocurrido no era más que un malentendido, aunque el argumento esgrimido por Luis – de haberse casado en la creencia de que era viudo– les resultase pueril. Continuar con el matrimonio y asumir que el proceso no había sido más que un traspie en la vida de un hombre que, en palabras de su primera esposa, había “obrado de buena fe” quizá resultaba la forma menos dramática de poner a salvo el honor. Sin embargo, la estrategia de la familia fue indiferente a los sentimientos de Justina. A diferencia de Andresa, que participó del juicio y que tuvo márgenes para navegar entre sentimientos en conflicto (el rencor y el miedo, el amor y la ira, la ilusión y el despecho) y manejar las emociones en función de sus objetivos y de los vaivenes del proceso, Justina fue excluida del proceso por los varones de su familia. Los regímenes emocionales regulados por el honor, como los que guiaban la conducta de los Amarante, suelen ser muy restrictivos para las mujeres. Seguramente, Justina también se sintió traicionada por Luis y, al descubrir el engaño, su vida quedó atrapada en un torbellino de emociones en conflicto. Sin embargo, según las convenciones que regulaban su universo social, lo primordial no eran sus sentimientos, sino el honor de la familia, que debía quedar a salvo del oprobio público y los comentarios mordaces. Entonces, Justina tuvo que mantener una pru-

demonstración concreta del poder los Amarante. Por otro lado, después del alegato de Aristóbulo del Valle, quedó claro que el delito estaba prescripto y eso había viciado de nulidad el proceso. Cuando Andresa retiró los cargos, ya era claro que la demanda no podría prosperar. Si la perdía, ella iba a tener que pagar las costas del juicio. Seguramente, esa también fue una fuente de miedo.

20 Segundo Censo Nacional de Población, 1895.

dente distancia del escándalo y, cuando el bígamo recuperó la libertad, retomar la vida marital, aunque el amor posiblemente había mutado en tristeza, rencor y despecho.

MARIDOS MIGRANTES, ESPOSAS ADÚLTERAS

En setiembre de 1892, Pedro Lamar, un jornalero italiano de treinta y siete años que llevaba un lustro viviendo en Miramar, se presentó a la comisaría del pueblo y expuso que

Desconfiando que su mujer le era infiel con su hermano Nicolás Lamar el día once del corriente se ocultó en la cocina de la casa que habita para cerciorarse de su desconfianza, que como a las dos de tarde de ese día vio penetrar a su hermano Nicolás al cuarto de su mujer y comprobó el hecho que viene a denunciar, asegurando haberlos encontrado infraganti para lo que pide el castigo al que se han hecho acreedores solicitando al mismo tiempo que sea quitado el hijo que con esta mujer tiene y depositado en poder de Don Francisco Azcona, vecino de reconocida responsabilidad.²¹

Cuando fueron denunciados, hacía apenas dos meses que Felisa Castellani y Nicolás Lamar habían llegado a la Argentina. En 1886, cuando Pedro emigró, llevaba casi dos años de matrimonio y tenía un hijo de tres meses. Cuando su marido partió a América, Felisa quedó al cuidado de sus suegros y de tres de sus cuñados. Pero la casa donde vivían era precaria y muy pequeña para albergar a tantas personas, por lo que ella y su hijo tuvieron que compartir la pieza con Nicolás. Aunque Pedro le había prometido enviar dinero, en sus cartas, regularmente se excusaba diciendo que sólo conseguía trabajos estacionales que apenas le alcanzaban para sostenerse. Según arguyó la mujer,

...nunca me envió nada... y su partida me habría sumido en el abandono y la miseria de no haber sido por la ayuda de Nicolás.²²

En Italia del entresiglo, la emigración generó oportunidades económicas y nuevas formas de riqueza, pero, a la vez, los profundos cambios sociales provocados por la partida de los hombres acarrearón desasosiego tanto entre quienes se marchaban como entre aquellos que permanecían. Los migrantes tenían perder poder sobre sus esposas y, por esa razón, las dejaban bajo la custodia de suegros, padres o hermanos. Esa supervisión masculina constituía una salvaguarda material que aseguraba la supervivencia de la mujer y la prole y una manera de morigerar el miedo a la infidelidad femenina. Como vimos antes, el honor y el capital social de un hombre dependían tanto de la sumisión y la demostración de obediencia de su esposa y de sus hijos como de su habilidad para sostenerlos económicamente. Aunque los migrantes depositaban parte de esa responsabilidad en los varones de la familia que se quedaban en Italia, se trataba de una situación temporaria, porque la expectativa era que el marido enviase remesas suficientes para el sustento de su familia y para mejorar su situación económica, ase-

21 Lamar Pedro contra su esposa Castellani Felisa y Lamar Nicolás por adulterio, 268.- 142-12, 1892, Archivo Histórico Judicial de Dolores, foja 2.

22 Ídem, foja 17.

gurándole alguna forma de movilidad social ascendente. De tal manera, si el hombre no lograba sostener a su mujer y a sus hijos, todo el andamiaje del sistema de honor se desmoronaba. Posiblemente, fue eso lo que le ocurrió a Pedro Lamar. En un entramado cultural en el que la masculinidad estaba asociada a la imagen del varón proveedor, las pocas cartas que su marido le envió a Felisa –en las que “no había buenas noticias sino pretextos”–, lejos de excusarlo, contribuyeron a lesionar su reputación ante su mujer, y ante los demás varones de la familia. De hecho, cuando Nicolás fue indagado por el juez, reconoció sin más haber mantenido una “relación ilícita” con su cuñada, pero se defendió arguyendo que lo hizo porque su hermano no se había ocupado de Felisa y de su pequeño hijo, y que él había tenido que hacerse cargo de las obligaciones que Pedro declinó,

Porque no pude ver que [Felisa] viviese en la miseria... me hice cargo de ella y de Domenico... ayudándolos como podía... y después tomé el lugar que mi hermano dejó vacío.²³

Felisa también reconoció el delito que se le imputaba y su defensa no fue muy diferente de la de Nicolás. Describió a Pedro como un hombre sin responsabilidad, que no cumplió con su palabra y que de la dejó materialmente abandonada,

Una extrema circunstancia que me obligó primero a aceptar que Nicolás me mantuviera a mí y a mi hijo, hasta que después dejé que me visitara por las noches y terminé faltando a mis deberes de esposa.²⁴

En aquella época, las historias de adulterio femenino, de mujeres y niños sumidos en la miseria porque el padre de la familia había partido hacia América o de esposas abandonadas que terminaban prostituyéndose para sobrevivir eran moneda corriente en la opinión pública italiana y solían ser amplificadas por la prensa (Tirabassi 2002). En el cambio de siglo, los diarios reportaban historias de migrantes que al volver a Italia descubrían que sus mujeres habían sido infieles y terminaban asesinando a los amantes. Los relatos de esos hechos de sangre solían demostrar simpatía hacia el perpetrador y, calificados como crímenes de honor, eran usados por la prensa para subrayar –o exagerar– el alto precio que la sociedad pagaba por la masiva emigración de los hombres.

Los hijos ilegítimos fueron otro motivo recurrente al que aludían los comentaristas de la época. En ocasiones, la masculinidad del migrante era doblemente quebrantada: por el adulterio y por el embarazo. Aunque Pedro Lamar no regresó a Italia, como la mayoría de los protagonistas de las historias reportadas por la prensa, poco después de descubrir la infidelidad de su esposa, se enteró de que ella esperaba un hijo de Nicolás.

El expediente es lacónico y por eso es difícil acceder a los motivos que trajeron a Felisa y a su cuñado a la Argentina. No hay registro de ellos en otras fuentes, por lo que sólo podemos conjeturar que Pedro mandó llamar a su mujer. De hecho, sus dichos en la indagatoria revelan que, al partir, él le había prometido a Felisa traerla a la Argen-

23 Ídem, foja 25.

24 Ídem, foja 22.

tina. Quizá fue ella la que le pidió que Nicolás la acompañase. Si él tenía los recursos para costear el pasaje, podía argüir que su situación laboral en Italia no era buena y que deseaba probar suerte cruzando el Atlántico. Asimismo, ofrecerse a escoltar a su cuñada y a su pequeño sobrino en una travesía riesgosa para una mujer sola constituía una razón de suficiente peso para convencer a Pedro. Sin embargo, también es posible que, ante del descubrimiento del embarazo, Felisa y su amante apurasen la salida de Italia donde la llegada de un hijo ilegítimo ponía en riesgo la honra de los Lamar en la comunidad. Si la mujer lograba llegar a tiempo a la Argentina, el hijo que esperaba sería reconocido por su esposo, quien quizá nunca llegase a enterarse del adulterio. Seguramente, los suegros de Felisa y los otros hermanos de Pedro no ignoraban el trato ilícito que la mujer mantenía con Nicolás, pero lo manejaban con sigilo para evitar la mirada escrutadora de vecinos y conocidos. Sin embargo, el embarazo sacaría a la luz el adulterio y revelaría una cadena de complicidades y de deslealtad. Ser incapaces de cumplir con el mandato de velar por la conducta de Felisa deshonraba a los padres y a los hermanos de Pedro ante los demás varones de la comunidad y, por eso, era preciso que los amantes se marcharan antes de que el embarazo fuera evidente.

El delito de Felisa y Nicolás fue descubierto en una sociedad donde la concepción de la fidelidad de la mujer y el honor del varón no era muy diferente de la que regía en Italia. En la Argentina del siglo XIX, el adulterio femenino era considerado el fruto de una sensualidad “casi insana o la consecuencia de la codicia expresada en el más brutal egoísmo”.²⁵ La falta de la adúltera debía ser castigada porque una mujer infiel sacrificaba el amor y la reputación de su esposo, y la estabilidad del hogar y el bienestar de los hijos, con el solo fin de satisfacer sus deseos y su ambición. No importaban las razones, si había caído tentada por la carne o movida por la ira al descubrir la infidelidad de su marido, nada la exculpaba de su infidelidad. El “pecado” de amar a una tercera persona era irredimible porque el adulterio de la esposa destruía la ilusión del marido de que él era el único poseedor de su corazón. Adicionalmente, la infidelidad de la esposa hería el honor del esposo transformándolo en objeto de desprecio por los demás varones. Si el adulterio resultaba en embarazo, al problema del amor y el honor venía a sumarse el del linaje. La mujer debía mantener el decoro y la castidad no sólo porque fueran dos virtudes primarias de su género, sino porque entrar en tratos ilícitos acarrea consecuencias que en modo alguno podría tener la infidelidad del hombre (Ruggiero 2009).

En ese contexto cultural y legal, no fue difícil para Pedro lograr que su esposa y su cómplice fuesen encarcelados. El proceso se prolongó cinco meses, durante los que Felisa y Nicolás permanecieron en la cárcel de Dolores. Cuando cursaba el último mes de embarazo, el médico de la prisión pidió que la adúltera fuese trasladada al hospital, adonde dos semanas más tarde, dio a luz una niña. Pocos días después del alumbramiento, Pedro retiró los cargos. Incapaz de recuperar a su esposa, el sistema judicial

25 Expresiones de Joaquín Escriche, un jurista español extensamente citado por la legislación argentina; ver Ruggiero 2009.

le había permitido escarmentar a Felisa con un castigo breve pero doloroso. Recién llegada, desconociendo el castellano, la mujer fue encarcelada cuando cursaba su tercer mes de embarazo y separada del hombre con el que había mantenido intimidad durante los últimos años, por el que, a su manera, posiblemente sentía amor. Nicolás ya no podía contenerla porque también había perdido la libertad. Felisa dependía enteramente de la voluntad de Pedro, quien, con el correctivo, buscaba calmar la ira y el odio desatado por la traición de su mujer y de su hermano, pero, sobre todo, recuperar el honor, algo que requería de una acción pública.

En su denuncia ante la policía, Lamar había pedido que los delincuentes recibieran el castigo del que se “han hecho acreedores”. El Código Penal de entonces preveía una pena de uno a tres años de reclusión para la mujer adúltera y el mismo tiempo de destierro para su cómplice.²⁶ La clemencia de Pedro sacó a Felisa y a su amante de la cárcel y ambos terminaron yéndose de Miramar. En algún momento entre fines de noviembre de 1892 –cuando recuperaron en libertad– y mayo de 1895 –cuando se realizó el segundo censo nacional de población–, Nicolás y Felisa, junto a Domingo (el hijo que la mujer había tenido con Pedro en Italia) y Rosalía (la hija que tuvo con Nicolás), se trasladaron a Buenos Aires. Cuando el censista los registró, los cuatro vivían en Balvanera. Nicolás declaró ser jornalero y estar casado desde hacía nueve años con Felisa. Fuera del encuadre de esa fotografía censal que los retrató como una familia corriente, yacía una intrincada historia de amor y desamor, de traición y de odio.

Como para Paulino Amarante y sus hijos, la defensa del honor fue el motivo de la conducta de Pedro Lamar. Pero ambos tenían estilos emocionales diferentes (Gammerl 2012). Mientras que Pedro ventiló el adulterio de su mujer en el teatro judicial y en la exposición pública intentó remendar su hombría mancillada, hasta donde resultó posible, los Amarante mantuvieron el secretismo y, en un complicado juego de apariencias, intentaron sustraer a su familia del escarnio público. Si había que escarmentar a Luis, no debía ser en el escenario judicial, ni encarcelándolo y dejando a Justina sin marido. Velar a los ojos ajenos la desgracia que había caído sobre la familia fue la prioridad, el escarmiento debía esperar el momento apropiado y tener lugar al cobijo de la intimidad.

LOS LÍMITES DEL AMOR

La bigamia revela los límites –ambiguos y móviles– de la arena afectiva transnacional creada por millones de personas involucradas en largas conversaciones epistolares, un artificio de proximidad que les permitió conservar los vínculos alimentando expectativas de regreso o de reunión. Probablemente, el límite más notorio era impuesto por la dinámica cotidiana de las grandes ciudades latinoamericanas. Para los varones,

26 El Código Penal de la Provincia de Buenos Aires de 1886 contemplaba también la pena de destierro para el marido adúltero. Sólo en el caso de que tuviera manceba se preveía su encarcelamiento.

gestionar simultáneamente su adaptación a Buenos Aires y su vida afectiva suspendida a la espera de un incierto reencuentro no resultó una tarea sencilla. El vigor de la novedad conspiraba contra los lazos que unían al inmigrante con la esposa, los hijos, la parentela y los paisajes del origen. Sin la suficiente disposición –o capacidad– para nutrir una imaginaria proximidad y contribuir al *kin-work* poco a poco, el pasado se desdibujaba frente a la potencia del paisaje fluido y abigarrado del mundo urbano. El señuelo de la libertad, las relaciones sexuales ocasionales, el atractivo de las prostitutas, la tentación aguardando a la puerta de burdeles y bares despertaban pasiones nuevas en aquellos hombres. En sus vidas cotidianas ya no predominaba la familia y, aunque la comunidad de paisanos mantenía una vigilancia social sobre las conductas morales de sus integrantes, a la vez, éstos podían sustraerse con más facilidad que en Europa a la supervisión comunitaria.

En Buenos Aires, el bar y la calle eran los espacios de sociabilidad; lugares para pasar el tiempo después de una jornada laboral, donde establecer relaciones más o menos efímeras y obtener información sobre trabajos ocasionales que solían mantener a los hombres largas temporadas alejados de la vida urbana, sometidos a una intensa movilidad espacial y laboral (Gayol 2000). La calle era más atractiva que la miserable pieza de un conventillo, mientras que una carpa sucia a la vera de una vía de tren o un galpón usado como dormitorio colectivo de una cuadrilla de cosecheros *golondrinas* difícilmente podían emular un hogar. Esas experiencias deben haber afectado la subjetividad de aquellos hombres, induciéndolos a recrear sus identidades y a replantear el proyecto migratorio. Y en ese proceso, atravesado por la ambigüedad y la tensión, la relación entre el universo de origen, el presente y las expectativas cambiaba.

Si los lazos de los inmigrantes con la vida afectiva de origen dependían en gran medida del intercambio epistolar, el derrotero de las cartas debía seguir a la extraordinaria movilidad espacial de la mano de obra masculina, un fenómeno que afectó a numerosos hombres que no tenían una residencia fija. Sin dudas, esta situación restringió la continuidad del intercambio epistolar porque las cartas se extraviaban en el camino o quedaban sumidas en una larga espera en las oficinas consulares. Entonces, la conversación se malograba, comenzaban los reclamos y las sospechas.

Indudablemente, las cartas eran capaces de acortar distancias, abreviar tiempos y transportar objetos y emociones. Para novios, esposos, padres e hijos releer una y otra vez la misma epístola, mirar cada detalle de un retrato o enviar y recibir remesas fueron formas –más o menos prosaicas– de forjar cercanía emocional y fortalecer las relaciones vulneradas por la separación. Sin embargo, la historia de las familias que analiza este trabajo revela que la distancia también lesionaba los vínculos, que las relaciones amorosas se interrumpían dramáticamente y que el tiempo minaba las voluntades y desgastaba las energías necesarias para alimentar la idea del reencuentro. Entonces, el cariño cedía su lugar al desafecto, la infidelidad y el ardid. En esa nueva anatomía de las relaciones, emergieron la angustia, el rencor y la ira, emociones que, de manera paradójica, también podían motivar la migración y provocar el reencuentro.

Si la novedad producía cambios en la vida y en la identidad de los hombres al migrar, su partida también afectaba su vida cotidiana y la subjetividad de las mujeres. Cuando los varones se iban, sus esposas debían enfrentar en soledad las responsabilidades del hogar y la familia. Algunas lo hacían esperando el regreso de sus cónyuges; otras, aguardando la llamada para emigrar, aunque en ninguno de los dos casos deberíamos pensar en ellas como sujetos inmóviles y pasivos. Las obligaciones domésticas, la enfermedad (la propia o la de sus hijos), la muerte y las mutaciones en la estructura de la familia extendida imponían desafíos y desencadenaba transformaciones en los vínculos de las mujeres con sus maridos. Entonces, las promesas y los proyectos comunes acordados en el momento de la partida debían renegociarse o resignificarse.

En ausencia de los hombres, se estableció un matriarcado de hecho, aunque en la práctica, en algunas regiones como Galicia, por ejemplo, en el intercambio epistolar, las mujeres consultaban con sus esposos hasta el más mínimo detalle de la vida cotidiana, demostrando la intensa dependencia de la autoridad masculina, de las remesas enviadas desde América, y la expectativa de que los varones retornasen (Cagliao Vila 2001). Pero, a la vez, la migración ampliaba los espacios de autonomía femenina, ya sea porque los hombres confiaban a sus esposas numerosas tareas extradomésticas (el cobro y la administración de las remesas, el pago de deudas e incluso la gestión de compra y venta de producciones y propiedad) o porque, al abandonarlas, ellas debían afrontar mayores cargas de trabajo fuera del hogar para asegurar la subsistencia. En la tensión entre vigilancia patriarcal, dependencia de los maridos y autonomía, los roles femeninos y las representaciones del matrimonio y de la vida familiar fueron mutando al compás de las sucesivas réplicas del “pequeño terremoto” provocado por la migración.

El adulterio fue una de las formas adoptada por esas mutaciones. El lazo de amor que alguna vez había unido a las mujeres con sus esposos, sustentado en el honor, en una concepción de masculinidad basada en la imagen del varón proveedor y en el valor patriarcal de la obediencia, se debilitaba cuando los maridos eludían el compromiso de enviar dinero y cuando la comunicación se discontinuaba. Entonces, otro hombre ofrecía contención en el abandono y, quizá, la tentación de la carne terminaba prevaleciendo sobre los mandatos sociales. En los expedientes judiciales, el adulterio femenino se presenta de formas diferentes. A veces, las infidelidades ocurrían en el lugar de origen y el trato ilícito se entablaba con un miembro de la familia –como en caso de Felisa Castellani, que evocamos más arriba–, con un amigo del esposo, con un vecino, con un patrón y hasta con el cura del pueblo (Reeder 2010). Otras veces, las adúlteras conocían a su amante en el viaje desde Europa o una vez que se radicaban en la Argentina. Es difícil evaluar cuán extendida estaba esa práctica porque, si bien los observadores contemporáneos sostuvieron que –igual que los nacimientos ilegítimos y la prostitución– el adulterio se incrementó durante los años de las migraciones masivas hacia América, los historiadores han demostrado lo contrario. En el caso de Italia, por ejemplo, las estadísticas de nacimientos ilegítimos no se modificaron de manera sustancial a raíz de la emigración. Los efectos no deseados de la partida de los hom-

bres sobre la conducta de las mujeres, expuestas a hombres que buscaban aventuras amorosas, no parecen haber sido tan extendidos como los agentes estatales y algunos comentaristas burgueses que observaban con misoginia y cierto denuedo a las campesinas del sur del país lo pintaban. Los hombres jóvenes partían y entonces quedaban menos candidatos para que las féminas se involucraran en tratos ilícitos. El adulterio, el ocultamiento de los embarazos, los hijos ilegítimos, el hacinamiento y la falta de intimidad eran rasgos de la vida campesina mucho antes que la fiebre migratoria se apoderada de extensas regiones de la península (Tirabassi 2002). A su vez, en las regiones de densa emigración, como Galicia, por ejemplo, faltaban los varones jóvenes y abundaban las mujeres casadas cuyos maridos estaban en América, las solteras y las ancianas (Caggio Vila, 2002), de manera que para las adúlteras el mercado se achicaba ostensiblemente.

Viudas de blanco, viudas de vivos, esquecidos (Reeder 2003, Brettell 1986, Borges 2009) eran expresiones corrientes en el sur de Italia, en Galicia o en Portugal, regiones desde donde partió el grueso de los migrantes hacia la Argentina. De aquellas ausencias que reconfiguraban la vida de las mujeres, y de los hombres que se perdían en la gran masa de migrantes y olvidaban sus obligaciones materiales y afectivas con sus esposas y sus hijos, es difícil decir cuántos cometían adulterio o bigamia. La viudez alude más al estado liminal entre la migración del marido y la reunificación de familia –en Europa o en América– que a las mujeres cuyos esposos habían vuelto a casarse o a las mujeres que mantenían tratos ilícitos con otro hombre porque sus esposos *esquecidos* no enviaban remesas, dejaban de escribirles y eludían el compromiso original de retornar o de mandarlas llamar a América. Pero más allá de las estadísticas, en nuestra perspectiva de análisis, el adulterio –cometido en la sociedad de origen o en la Argentina– y la bigamia revelan una arista todavía poco explorada de los efectos que la migración tuvo sobre las emociones, la noción de familia y matrimonio y los cambios en la subjetividad de los actores históricos.

BIBLIOGRAFÍA

- BALDASSAR, L., 2008. Missing Kin and Longing to be together: Emotions and the construction of co-presence in transnational relationships. *Journal of Intercultural Studies*, vol. 29 nº 3, pp. 247-266.
- , 2015. Guilty Feelings and the guilt trip: Emotions and motivation in migration and transnational caregiving. *Emotions, Space and Society*, vol. 16, pp. 81-89.
- BOISSEVAIN, J., 1974. *Friends of Friends. Networks, Manipulators and Coalitions*. Nueva York: St Martin's Press.
- BORGES, M., 2009. *Chains of Gold. Portuguese Migration to Argentina in Transatlantic perspective*. Leiden y Boston: Brill.
- BRETTELL, C., 1986. *Men Who Migrate, Women who Wait. Population and History in a Portuguese Parish*. Princeton: Princeton University Press.
- CAGGIO VILA, P., 2001. Género y emigración. Las mujeres inmigrantes gallegas en la Argentina. En X. NUÑEZ SEIXAS, *La Galicia Austral. La inmigración gallega en la Argentina*. Buenos Aires: Biblos. pp. 107-136.

- CANCIAN, S., 2012. My Dearest Love... Love, Longing and Desire in International Migration. En M. MESSER, R. SCHORODER y R. WODAK, *Migrations: Interdisciplinary Perspectives*. Viena: Springer Verlag. pp. 175-186.
- DA ORDEN, M., 2010. *Una familia y un océano de por medio. La emigración gallega a la Argentina: una historia a través de la memoria epistolar*. Barcelona: Anthropos.
- DI LEONARDO, M., 1987. The Female World of Cards and Holidays: Women, Families and the Work of Kinship. *Sings: Journal of Women in Culture and Society*, vol. 12 n° 3, pp. 440-53.
- FARGE, A., 1991. *La Atracción del Archivo*, Valencia: Edicions Alfons El Magnanim.
- GAMMERL, B., 2012. Emotional styles. Concepts and challenges. *Rethinking History*, Vol.16, n° 2, pp.161-175.
- GAYOL, S., 2000. *Sociabilidad en Buenos Aires. Hombres, honor y cafés, 1862-1910*. Buenos Aires: Del Signo.
- GUARNIERI, P., 2009. Men Committing Female Crime: Infanticide, family and honor in Italy, 1890-1981, *Crime, Histoire & Sociétés / Crime, History & Societies*, vol. 13 n° 2., pp. 41-54.
- HONDAGNEU-SOTELO, P. y E. AVILA, 1997. 'I'm Here, but I'm There': The Meanings of Latina Transnational Motherhood. *Gender and Society*, vol. 11 n° 5, pp. 548-7.
- MONTES, V., 2013. The role of emotions in the construction of masculinity. Guatemalan Migrant Men, Transnational Migration and Family relations. *Gender & Society*, vol. 27 n° 4, pp. 469-490.
- REEDY, W., 2001. *The Navigation of Feelings. A Framework for the History of Emotions*. Cambridge y Nueva York: Cambridge University Press.
- REEDER, L., 2002. When Men Left Sutura. Sicilian Women and Mass Migration, 1880-1920. En D. GABACCIA y F. IACOVETTA, *Women, Gender, and Transnational Lives, Italian Workers of the World*. Toronto: University of Toronto Press. pp. 45-75.
- , 2003. *Women in White. Migration and Transformation of Rural Italian Women, Sicily 1880-1920*. Toronto: Toronto University Press.
- , 2010. Men of Honor and Honorable Men: Migration and Italian Migration to the United States, 1880-1930. *Italian America*, vol. 28 n° 1, pp. 18-35.
- RICHTER, M., 2011. A Country Full of Snow. Spanish Migrants in Switzerland and their engagement with places, memories and personal migratory history. *Emotion, Space and Society*, n° 4, pp. 221-228.
- RUGGIERO, K., 2009. Private Justice and Honor in the Italian Community in Late XIXth Century Buenos Aires. *Crime, Histoire & Sociétés / Crime, History & Societies*, vol. 13 n° 2, pp. 55-68.
- SALAZAR PARREÑAS, R., 2001. Mothering from a distance: Gender, Emotions and Intergenerational Relations in Filipino Transnational Families. *Feminist Studies*, vol. 27 n° 2, pp. 361-390.
- SALVATORE, R. D., C. AGUIRRE y G. M. JOSEPH, 2001. *Crime and punishment in Latin America: law and society since late colonial times*. Durham y Londres: Duke University Press.
- SEDEILLAN, G., 2012. Las razones de la amplia procedencia de la prisión preventiva. Una mirada a través del análisis de la administración judicial de la provincia de Buenos Aires (1877-1906). *Revista de Historia del Derecho*, n° 43, pp. 141-163.
- TIRABASSI, M., 2002. Bourgeois Men, Peasant Women. Rethinking domesticity and morality in Italy. En D. Gabbaccia y F. Iacovetta, *Women, Gender, and Transnational Lives, Italian Workers of the World*. Toronto: University of Toronto Press. pp. 76-97.
- YANGLEVICH, M., 2006. Construir poder en la frontera. José Benito Machado. En R. MANDRINI, *Vivir entre dos mundos. Las fronteras del sur de la Argentina. Siglos XVIII y XIX*. Buenos Aires: Taurus. pp. 195-226.